Tres maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TREINTA AÑOS.

D. Pedro Nicolas Díaz Bran. Alfonso Ma. Don Juan Felix Bn. D. Pedro Alcantara Peres de Mena, Don Landro Jaqs de Quebara, D. Pedro Jaqs Ulloa D. Diego Díaz Md. D. Andres Díaz del Cazeres, D. Antto Molina, D. Dgo. Bra Guzmo de Cayuela.

D. Nicolas Díaz de Moya, D. Andres Franzco

Pleito del Pr. 140 — 81.

El Pr. D. Pedro Jaqs de Ulloa dixo que se demitió los autos originales pendientes en la audiencia Eclesiastica de Sevilla sobre los Cataxenas del Dr. que está en su poder del Caudal del posito de esta Ciud. y la Redenz. de Alzeno al Abor de las Cazallerias y se sirvado la Dr. Conocer de los dichos ala audiencia Metropolitana de Toledo Senezeita aprontar Lapoz. de Cazes pendiente p. los gastos segun abijo que atendido de Juan Serrano Andres Fno. del Ciud. Lo que pone en su noticia p. araque sobre ello Remedia lo que mas sea de su agrado. Y por la Ciud. Entendido dixo que siendo Como es esta dependenzia en defensa del Caudal del posito y previos Lo gastos de la Remision de dhos gastos a Sevilla. Ciud. — Mando que el Depositario de dho Posito de Alzeno entregue ala dipoz. de dho